



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 31 de enero de 2019 sobre notificación por publicación de resolución de pago parcial de la ayuda y resolución de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro (anualidad 2018) en el procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016 conforme al Decreto 129/2016, de 2 de agosto.*  
(2019080129)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación a los interesados de resolución de pago parcial de la ayuda y resolución de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro (anexo) correspondiente a la Anualidad 2018, en el procedimiento de ayudas convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados, con alusión al NIF y número de expediente, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO para consultar el estado de los expedientes. Se trata de un quinto lote correspondiente a la anualidad 2018.

Los interesados listados en el anexo podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación correspondiente, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá también interponer, conforme a lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. No obstante, si ha interpuesto recurso de reposición, no podrá



interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 31 de enero de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

### **ANEXO**

LISTADO DE INCLUIDOS  
EN RESOLUCIÓN DE PAGO PARCIAL DE LA AYUDA Y  
RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DE  
DERECHO AL COBRO, (ANUALIDAD 2018) EN BASE  
A ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE  
CONVOCAN AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE  
REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT  
IMPORTANTE EN EL PERÍODO  
2017-2019

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CIF/NIF</b>
ADS16/0222	E06118178
ADS16/0601	A10006872